ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES AVALADOS PARA PARTICIPAR EN BRASIL EN DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS".

INTRODUCCION

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, forma profesionales íntegros, líderes transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz, tiene como visión que en el 2024, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, será reconocido por sus programas académicos de alta calidad y el liderazgo en la formación de profesionales íntegros, emprendedores, gestores de un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo ambiental y sostenible de la región y la Nación, en un contexto globalizado, fortaleciendo la cultura de la paz..

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, Ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso

de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" es una Institución de Educación Superior, creada mediante el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una entidad pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

El ITFIP funciona como establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, descentralizado, conforme a la Ley 24 de 1988 y de conformidad con su aplicación en cuanto a personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En el año 2005 se obtuvo el Registro Calificado para los programas académicos en el nivel Técnico Profesional, en el 2007 se redefinió por Ciclos Propedéuticos mediante resolución No. 1895 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y en enero de 2010 obtuvo las Certificaciones de Calidad ISO 9001:2008, IQNET y NTCGP 1000: 2009, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

En la actualidad, oferta programas académicos del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos en las áreas de la Administración, la Ingeniería y las Humanidades.

Dentro del contexto anterior, el “ITFIP” Institución de Educación Superior con la finalidad de atender en forma efectiva, eficiente y eficaz las necesidades inherentes a su dinámica misional, desarrolla su gestión administrativa bajo el principio de la gestión sistemática por procesos; a través de la implementación de 13 procesos, en coherencia con las normas técnicas de certificación de gestión de calidad implementadas y certificadas ISO 9001:2015, los cuales se desarrollan y reglamentan bajo los lineamientos del Manual de Procesos aprobado mediante Resolución No.0890 de noviembre 14 de 2019

Desde el punto de vista de la organización académica, el ITFIP cuenta con tres (3) Facultades así:

- FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

Ahora bien, el Plan Estratégico de Desarrollo 2019 – 2024, es instrumento pensado para generar y facilitar el crecimiento de la Institución y como herramienta de gestión estratégica que centra sus bases en 7 ejes: Alta calidad y pertinencia educativa, Formación integral con alto sentido humano, Internacionalización y vínculo con el sector externo, Investigación e innovación, Bienestar Institucional y Organización y modernización Institucional, que una vez articulados y puestos en marcha, dan la pauta para el desarrollo sostenible centrado en el desarrollo humano y social con equilibrio ambiental, en aras de lograr la excelencia académica a través de la formación de líderes que transformen la región a partir de la generación y transferencia de concomimiento con criterios de competitividad y sostenibilidad.

Entre otros propósitos institucionales, el ITFIP contempla la internacionalización como una manera de coadyuvar a la formación integral de los estudiantes, buscando el desarrollo de la capacidad de adaptación a los mundos laborales de la sociedad global, de tal manera que se participe en redes internacionales de formación universitaria que potencien el conocimiento a nivel internacional. En particular, el eje de internacionalización e interacción con el sector externo, tiene como objetivo, Fortalecer la interacción e integración con los diferentes sectores, territorios o redes de la región, la nación y el mundo, que permitan dar respuesta a las necesidades del contexto, y por su parte, el eje de investigación e innovación, está dirigido a potenciar la cultura de investigación y desarrollo científico que conduzca a la gestión del conocimiento y competitividad de la región y la nación.

En este sentido, la Institución formuló desde la oficina del asesor de planeación el proyecto denominado FORTALECIMIENTO LOS PROCESOS DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO

TOLIMENSE DE FORMACIÒN TECNICA PROFESIONAL "ITFIP" EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA, con el objetivo de Mejorar los procesos de formación específica, protocolos, procesos y recursos tecnológicos en las competencias misionales de cada grupo de investigación del ITFIP. El proyecto fue viabilizado, de acuerdo a la Ficha EBI del SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP, código BPIN 2020011000057, emitido por el Departamento Nacional de Planeación. La ejecución del proyecto de inversión, fue aprobado para Mejorar las condiciones para el acceso y desarrollo de procesos de investigación e innovación de la comunidad universitaria del "ITFIP".

Conforme al requerimiento realizado desde la Vicerrectoría académica y la coordinación de investigación, se hace necesario contratar la logística para la participación de estudiantes en eventos internacionales con la finalidad de Impulsar la internacionalización en todas sus dimensiones ya sea en generación de conocimiento o en el fortalecimiento de la investigación científica mediante la Participación de estudiantes de semilleros de Investigación en Misiones Internacionales y jornadas de internacionalización que permiten la visibilidad y la movilidad académica, así como la transferencia de conocimiento en las diferentes ciencias del conocimiento, con el fin de socializar productos y proyectos que tributan al fortalecimiento de indicadores de internacionalización y grupos de investigación.

Específicamente, el servicio que se requiere nace de la necesidad de movilizar a los estudiantes a Brasil para participar en los eventos académicos y suministrar no solo el transporte, sino también la alimentación y el seguro asistencial internacional, de acuerdo a la siguiente información: En primer lugar, el estudiante, DIXON GERLEY ACEBEDO MOLINA, del programa de Contaduría Pública, participará en la misión tecnológica internacional en JOINVILLE- SÃO BENTO DO SUL, SANTA CATARINA. – BRASIL con el proyecto denominado “Desarrollo de un sistema de control de inventarios para la Droguería el Bunde en la ciudad de el Espinal”; En segundo lugar, el estudiante, JEFFERSON ANDREY HUERTAS MARTINEZ, del programa de Ingeniería Electrónica, participará en la misión tecnológica internacional en JABOTICABAL– BRASIL con el proyecto denominado “Desarrollo *de un prototipo funcional tipo caldera para el proceso de deshidratación de granos en el Espinal - Tolima*”; finalmente, los estudiantes FABIÁN CASTILLO ARIZA y JOHAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ RIVERA, participarán en la feria expo ciencia MILSET FORTALEZA BRASIL con el proyecto “El consumo de sustancias psicoactivas en personas privadas de la libertad en el centro penitenciario y carcelario del Espinal – Tolima, y la alternativa de implementar la actividad física para reducir el consumo de SPA.**’”**

Así pues, en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para suscribir Invitación Pública de Mínima Cuantía con el fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES AVALADOS PARA PARTICIPAR EN BRASIL EN DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS**.

El ITFIP, ha revisado los costos de los servicios requeridos y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

A. Objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES AVALADOS PARA PARTICIPAR EN BRASIL EN DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS**”

B. Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante los Siguientes códigos UNSPSC

ITEM	clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase
1	90121500	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Agentes de viajes.	Servicios de organización de excursiones.

C. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	PARTICIPANTE 1		
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – JOINVILLE- SÃO BENTO DO SUL, SANTA CATARINA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1
4	Seguro asistencial internacional	Und	1
	PARTICIPANTE 2		
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.	Und	1
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – São José do Rio Preto (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.	Und	1
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1
4	Seguro asistencial internacional	Und	1
	PARTICIPANTE 3 Y 4		
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – FORTALEZA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2
3	Alimentación (Incluye 4 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	2
4	Seguro asistencial internacional	Und	2

Nota 1: Dado que el servicio a contratar requiere del transporte de pasajeros, el proponente deberá aportar documento expedido por la autoridad competente que pruebe que está habilitado para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial esto conforme al artículo 12 del Decreto 348 de 2015 y El parágrafo 2 del artículo 22164 del Decreto 431 431 de marzo 14 de 2017 que establece que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad.

Nota 2: El proponente deberá contar con Registro Nacional de Turismo vigente.

D. Experiencia

El Proponente debe acreditar hasta Dos (02) contratos o Certificaciones, cuyo objeto tenga las características iguales o similares del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Por lo menos uno (01) de los contratos o certificaciones aportadas, deberá incluir dentro de su alcance el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉRESOS.

Para acreditar la ejecución se deberá presentar la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación o el acta de recibo final del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

E. Identificación Del Contrato A Celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Prestación de servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

F. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

De Carácter General

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Institución y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución, a través del supervisor del contrato.

De carácter específico

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
2. Garantizar el desarrollo de las actividades establecidas en la programación de los eventos académicos.
3. Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
4. Garantizar tiquetes aéreos en las rutas y condiciones descritas en el presupuesto oficial.
5. Garantizar la alimentación durante los días de estancia en Brasil.
6. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Obligaciones de la Institución

a) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Suscribir un acta de inicio.
c) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
f) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. Valor estimado del presente contrato

El valor que la Institución a través dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **Treinta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($32.250.000).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
PARTICIPANTE 1					
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – JOINVILLE- SÃO BENTO DO SUL, SANTA CATARINA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1	$ 2.415.000	$ 2.415.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	1	$ 215.000	$ 215.000
PARTICIPANTE 2					

1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.	Und	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – São José do Rio Preto (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.	Und	1	$ 4.175.000	$ 4.175.000
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1	$ 2.435.000	$ 2.435.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	1	$ 215.000	$ 215.000
PARTICIPANTE 3 Y 4					
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2	$ 1.100.000	$ 2.200.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – FORTALEZA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2	$ 4.275.000	$ 8.550.000
3	Alimentación (Incluye 4 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	2	$ 2.542.500	$ 5.085.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	2	$ 230.000	$ 460.000
	TOTAL				**$ 32.250.000**

3.2. Justificación del valor estimado del contrato

a) Análisis del sector – estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más

complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

El servicio requerido por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP corresponde al sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Éste Sector Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, solicitó y recibió cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas idóneas para ejecutar el objeto contractual, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan.

b) Aspectos generales del mercado

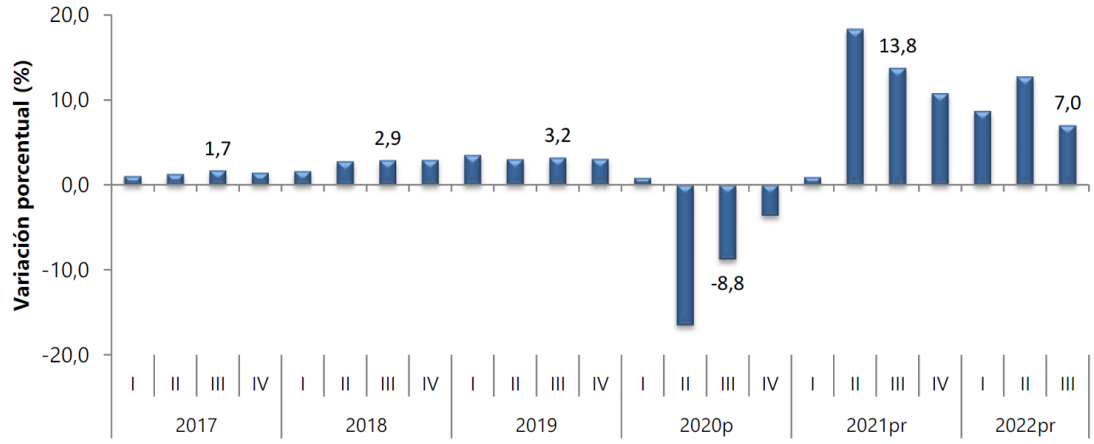
El objetivo del presente estudio es determinar aquellas variables del sector económico que soporten el valor estimado para la compra de porta diplomas del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

El sector terciario al cual pertenece el objeto contractual del presente estudio no produce bienes, pero si contribuye de forma significativa con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través de este sector que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos lo que da como resultado un impulso recíproco entre todos los sectores. Este sector se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte, no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. La actividad económica dentro de la que se ubica este proceso es Comercio al por mayor y al por menor.

Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]- III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%

c) Cotizaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
PARTICIPANTE 1							
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – JOINVILLE-SÃO BENTO DO SUL, SANTA CATARINA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1	$ 4.350.000	$ 4.350.000	$ 4.250.000	$ 4.250.000
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1	$ 2.490.000	$ 2.490.000	$ 2.340.000	$ 2.340.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 250.000	$ 250.000
PARTICIPANTE 2							
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.	Und	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – São José do Rio Preto (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.	Und	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000	$ 4.050.000	$ 4.050.000
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.370.000	$ 2.370.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 250.000	$ 250.000
PARTICIPANTE 3 Y 4							

1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.200.000	$ 2.400.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – FORTALEZA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2	$ 4.150.000	$ 8.300.000	$ 4.400.000	$ 8.800.000
3	Alimentación (Incluye 4 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	2	$ 2.640.000	$ 5.280.000	$ 2.445.000	$ 4.890.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	2	$ 210.000	$ 420.000	$ 250.000	$ 500.000
	TOTAL				**$ 32.000.000**		**$ 32.500.000**

d) <u>Determinación del valor del contrato</u>

Dos (02) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

COTIZANTE	**VALOR COTIZADO**
COTIZACION 1	$ 32.500.000
COTIZACION 2	$ 32.000.000
SUMATORIA	$ 64.500.000
PROMEDIO	**$ 32.250.000**

Verificado el monto del promedio se encuentra que la Institución, opta por estimar el presupuesto del contrato por la suma de **Treinta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($32.250.000)**.

e) <u>Análisis de la demanda</u>

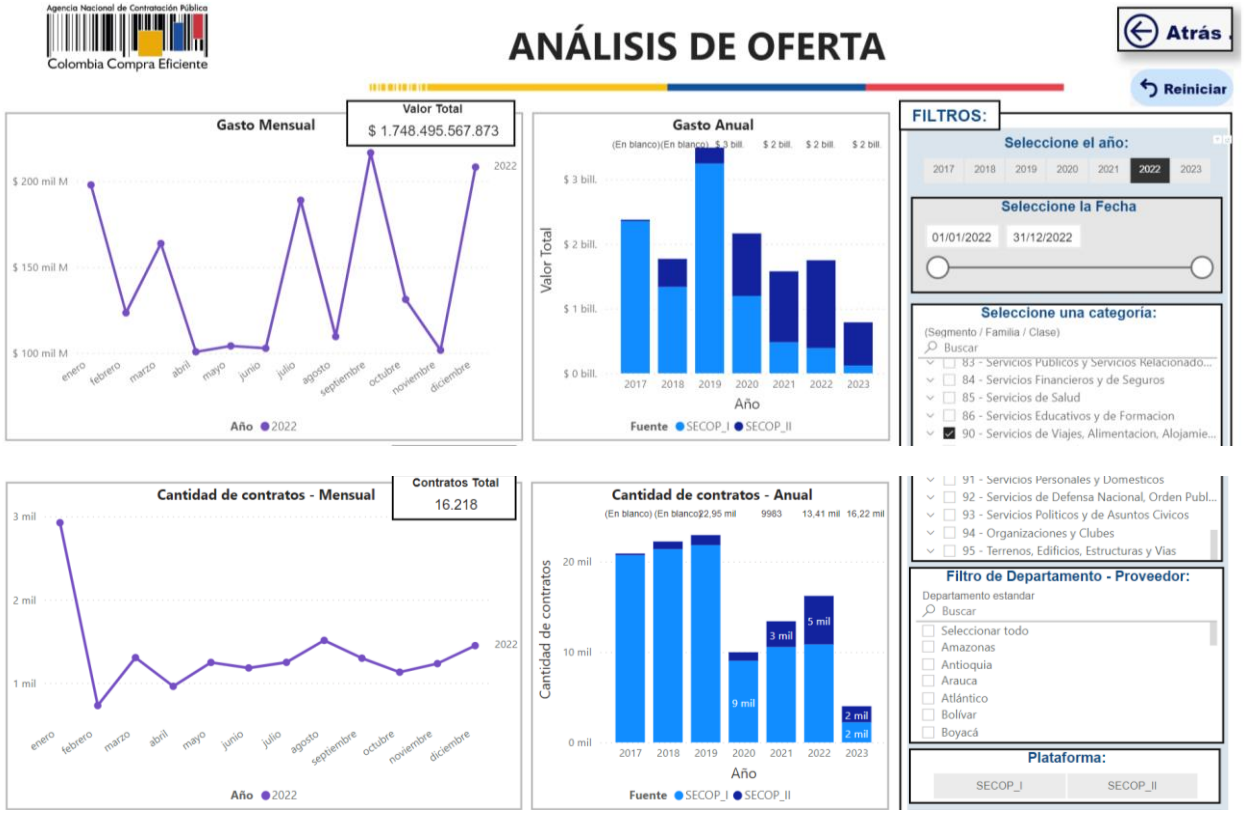
Para el análisis de la demanda se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

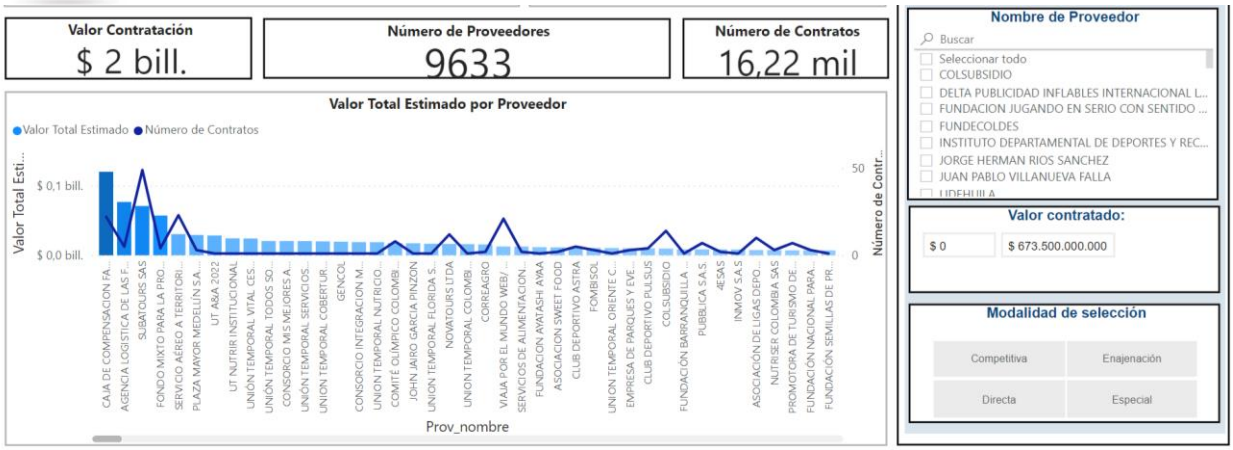

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 208.907.974
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
enero
marzo
abril
mayo
julio
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2023
2021
Año 2018 2021 2022 2023
Gasto Anual
(En blan... $ 20 mill. (En bla... (En blan... $ 42 mill. $ 103 mill.
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Valor Total
2018
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
01/01/2017
08/08/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
INSTITUTO TOLIMENSE
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA ...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15
3
2
1
2022
2021
Año 2018 2021 2022 2023
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 1 (En blan... (En blan... 4 7
6
4
2
0
Cantidad de contratos
1
4
7
3
2018
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA ...
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA ...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$ 150 mill.
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Valor
10
5
0
Contratos
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
9014 - Deportes comerciales
9012 - Facilitacion de viajes
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
81 - Servicios basados en Ingeniería, Investigac...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionado...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formacion
90 - Servicios de Viajes, Alimentacion, Alojamie...
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
93 - Servicios Politicos y de Asuntos Civicos
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vias
Valor contratado:
$ 5.500.000
$ 23.111.836
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

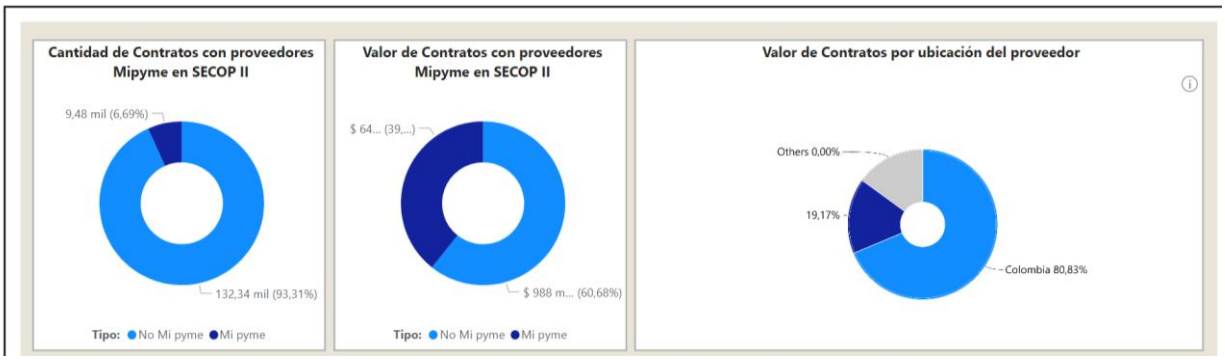
Año	2018			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				3	$ 32.306.000	15,46%	6	$ 97.930.898	46,88%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 20.040.240	9,59%						
9014 - Deportes comerciales				1	$ 9.520.000	4,56%			
9012 - Facilitacion de viajes							1	$ 5.500.000	2,63%
Total	**1**	**$ 20.040.240**	**9,59%**	**4**	**$ 41.826.000**	**20,02%**	**7**	**$ 103.430.898**	**49,51%**

f) Análisis de la oferta

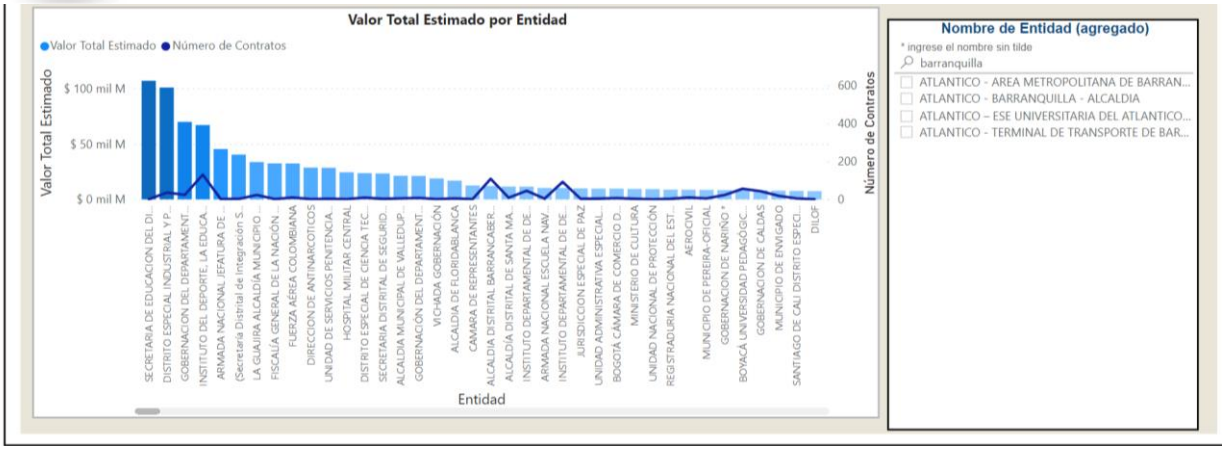
Para el análisis de la oferta se hizo uso del sistema de datos abiertos y de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:




Valor Contratación
$ 2 bill.
Número de Proveedores
9633
Número de Contratos
16,22 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
50
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL L...
FUNDACION JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO ...
FUNDECOLDES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y REC...
JORGE HERMAN RIOS SANCHEZ
JUAN PABLO VILLANUEVA FALLA
Valor contratado:
$ 0
$ 673.500.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
9,48 mil (6,69%)
132,34 mil (93,31%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
$ 64... (39,...)
$ 988 m... (60,68%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
Others 0,00%
19,17%
Colombia 80,83%


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
5,44 mil (3,84%)
136,39 mil (96,16%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 bill. (14,51%)
$ 1 bill. (85,49%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
$ 0,13 bill.
$ 0,14 bill.
$ 0,29 bill.
$ 0,33 bill.
$ 0,42 bill.
$ 0,11 bill.
$ 0,08 bill.
$ 0,08 bill.
SECOP_II
SECOP_I
Fuente
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subas...



Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	7637	$ 972.889.190.111	55,64%	7637	$ 972.889.190.111	55,64%
9014 - Deportes comerciales	4758	$ 339.355.404.439	19,41%	4758	$ 339.355.404.439	19,41%
9012 - Facilitacion de viajes	753	$ 209.641.377.590	11,99%	753	$ 209.641.377.590	11,99%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1665	$ 103.784.220.180	5,94%	1665	$ 103.784.220.180	5,94%
9015 - Servicios de entretenimiento	943	$ 75.945.051.921	4,34%	943	$ 75.945.051.921	4,34%
9013 - Artes interpretativas	462	$ 46.880.323.633	2,68%	462	$ 46.880.323.633	2,68%
Total	**16218**	**$ 1.748.495.567.873**	**100,00%**	**16218**	**$ 1.748.495.567.873**	**100,00%**

La oferta para el bien requerido en el presente documento es abundante, con una amplia variedad de proveedores que le pueden garantizar al ITFIP el cumplimiento de los principios de transparencia y economía y elegir la oferta más favorable y que responda a sus necesidades.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2023.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23623 de mayo 02 de 2023, RUBRO: C-2202-0700-9-0-2202053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE APOYO A LA por valor de **$32.250.000.**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
36	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del contratista	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento mesual a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al Finalizar el plazo de ejecución	el monitoreo será realizado por el supervisor quien verificara y aplicara los correctivos y ajusten necesarios para asegurar un efectivo cumplimiento del contrato	Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del ITFIP y que contemple los siguientes amparos:

Descripción Amparo	**Cuantía**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

- **Cumplimiento:**

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.7., y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de esta garantía, su valor y su plazo, se justifica en el cubrimiento que debe tener el ITFIP por los eventuales perjuicios derivados del presente contrato por parte del Contratista, como son: i) El incumplimiento total o parcial del contrato; ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio; y iv) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria suscritas en el contrato. Los seis (6) meses más corresponden a los cuatro meses de liquidación bilateral estipulado en la norma, más los dos meses de la liquidación unilateral, mientras que el 20% exigido, se justifica en el riesgo que se tiene en la ejecución del contrato, dada la complejidad del contrato.

- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:**

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.8., y 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de esta garantía, su valor y su plazo, se justifica en el cubrimiento que debe tener el ITFIP por las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. El amparo en este contrato es de 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, de acuerdo con el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, ya que el presupuesto del presente contrato es inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

El contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL a declarar la caducidad del contrato.

5. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Vicerrector Académico ORLANDO VARÓN GIRALDO, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

ORLANDO VARÓN GIRALDO
Vicerrector Académico